



# FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.  
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y  
MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Hoja No.: 1 de 5  
Visita de Mejora:  
12/2022

Entidad Fiscalizada: Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Sector: Hacienda

Registro: 06820

Área fiscalizada: Dirección de Contraloría Interna


Título: Procesos y Normas Esenciales

Clave: 901

Tipo: Visita de Mejora

	ÍNDICE	HOJA
I.	Antecedentes	2
II.	Objetivo	3
III.	Alcance	3
IV.	Área Visitada	3
V.	Resultados del Trabajo Desarrollado	3
VI.	Monto, por justificar, aclarar o recuperar	4
VII.	Resumen	5
VIII.	Opinión	5
IX.	Cédulas de Oportunidad de Mejora	5

*R A \**

	<p style="text-align: center;"><b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b></p>	<p style="text-align: right;">Hoja No.: 2 de 5 Visita de Mejora: 12/2022</p>
<p>Entidad Fiscalizada: Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.</p>	<p>Sector: Hacienda Título: Procesos y Normas Esenciales Clave: 901 Tipo: Visita de Mejora</p>	<p>Registro: 06820</p>
<p>Área fiscalizada: Dirección de Contraloría Interna</p>		

**I. Antecedentes**

El 10 de agosto de 2010 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican (Auditoría, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Control Interno, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Recursos Financieros, Recursos Humanos, Recursos Materiales, Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Transparencia y Rendición de Cuentas), posteriormente el 18 de julio de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el DECRETO por el que se reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en específico el artículo 19 indica, entre otras cosas, que los manuales y demás instrumentos de apoyo administrativo interno, deberán mantenerse permanentemente actualizados, mientras que los manuales de procedimientos y de servicios al público deberán estar disponibles para consulta de los usuarios y de los propios servidores públicos, a través del registro electrónico que opera la Secretaría de la Función Pública.

El 30 de agosto de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, en dicho programa se estableció la Estrategia prioritaria 4.3.- *"Promover la mejora y simplificación de los procesos institucionales y el marco normativo interno que los regula, con acciones que apoyen el uso adecuado de recursos, el cumplimiento de los objetivos y la eliminación de márgenes de discrecionalidad"* y su acción puntual 4.3.5 *"Coordinar a las dependencias y entidades de la APF para conformar un inventario actualizado de las normas internas y procesos a efecto de facilitar el acceso de la ciudadanía a los trámites y servicios de forma eficiente, eficaz y oportuna"*, para dar cumplimiento al mencionado programa, es imperativo que las instituciones públicas incrementen su capacidad de generar resultados con valor público y social, para lo cual resulta indispensable establecer mecanismos para lograr mayor eficiencia y rendimiento, mediante la reducción y simplificación de la regulación existente y mejora de los procesos.

El Manual de Organización General de SHF señala que la Subdirección de Documentación y Reingeniería de Procesos, adscrita a la Dirección de Contraloría Interna tiene como objetivo, coordinar y realizar junto con las unidades administrativas de la Institución, la documentación, optimización y mejora continua de procesos, políticas y procedimientos, en el marco de sus atribuciones; así como establecer los mecanismos para elaborar, modificar y actualizar de manera homologada e institucional los manuales de SHF, FOVI y SCV-SHF.

Por lo antes descrito, se consideró conveniente realizar una visita de mejora en el último trimestre del ejercicio 2022, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 34 de su Reglamento; 17 y 18 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización emitido por la Secretaría de la Función Pública; 38, fracción I, numeral 2 y transitorio Sexto del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; mediante oficio OIC-AAIDMGP-SHF-140/2022 de fecha 14 de octubre de 2022 dirigido a la Dirección de Contraloría Interna, se comunicó el inicio de la Visita de Mejora 12/2022.





**FUNCIÓN PÚBLICA**

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.  
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y  
MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

Hoja No.: 3 de 5  
Visita de Mejora:  
12/2022

Entidad Fiscalizada: Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Sector: Hacienda

Registro: 06820

Área fiscalizada: Dirección de Contraloría Interna

Título: Procesos y Normas Esenciales

Clave: 901

Tipo: Visita de Mejora

## II. Objetivo de la Visita de Mejora

Verificar la actualización, simplificación o modernización de los procesos y normas institucionales administrativas para lograr una mayor eficacia institucional.

## III. Alcance de la Visita de Mejora

Revisar el avance en la actualización, simplificación o modernización de los procesos y normas institucionales esenciales y administrativos conforme al Manual de Organización General y que el inventario de normas institucionales se encuentre actualizado en el Sistema Administrativo de Normas Internas (SANI) que administra la Secretaría de la Función Pública.

## IV. Área Visitada

Dirección de Contraloría Interna.

## V. Resultado del Trabajo Desarrollado

La planeación, ejecución e informe correspondientes a la presente visita de mejora, se llevaron a cabo de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Generales para la Formulación de los Planes Anuales de Trabajo de los Organos Internos de Control y de las Unidades de Responsabilidades en las Empresas Productivas del Estado 2022; al Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020; al Protocolo de las Visitas de Mejora para el otorgamiento de bienes, así como para la prestación de trámites y servicios de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; así como a los procedimientos y técnicas de visita necesarios para verificar los conceptos citados, mismos que a continuación se indican:

- Estudio General de la Normatividad vigente y aplicable a la Institución en materia de Normas Internas.
- Análisis de la información, cargada en el Sistema de Administración de Normas Internas (SANI).
- Análisis de la información proporcionada por la Dirección de Contraloría Interna.

Del estudio general a la normatividad vigente y aplicable, se encontró que conforme al artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, los manuales y demás instrumentos de apoyo administrativo interno, deberán mantenerse permanentemente actualizados y que los manuales de procedimientos y de servicios al público deberán estar disponibles para consulta de los usuarios y de los propios servidores públicos, a través del registro electrónico que opera la Secretaría de la Función Pública, es decir el SANI.



Entidad Fiscalizada: Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Registro: 06820

Sector: Hacienda

Título: Procesos y Normas Esenciales

Clave: 901

Tipo: Visita de Mejora

Área fiscalizada: Dirección de Contraloría Interna

Asimismo, el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024 establece en su Estrategia prioritaria 4.3 "Promover la mejora y simplificación de los procesos institucionales y el marco normativo interno que los regula, con acciones que apoyen el uso adecuado de recursos, el cumplimiento de los objetivos y la eliminación de márgenes de discrecionalidad"; de esta estrategia, deriva la Acción puntual 4.3.5 "Coordinar a las dependencias y entidades de la APF para conformar un inventario actualizado de las normas internas y procesos a efecto de facilitar el acceso de la ciudadanía a los trámites y servicios de forma eficiente, eficaz y oportuna".

Mediante oficio OIC-AAIDMGP-SHF-143/2022 de fecha 20 de octubre del presente ejercicio, se solicitó el inventario de normas actualizado, mismo que fue proporcionado por la Subdirección de Documentación y Reingeniería de Procesos, mediante oficio SDRP-CI/059/2022 de fecha 01 de noviembre del presente ejercicio.

De la revisión a la normatividad que se encuentra registrada en el SANI, correspondiente a Sociedad Hipotecaria Federal (SHF), Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (FOVI) y Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V. (SCV), se identificó que los siguientes documentos presentan las siguientes situaciones:

1. El inventario de normas de la Institución se encuentra actualizado en el SANI.
2. Los manuales, procedimientos y guías que integran el inventario se encuentran publicados en el Portal de Intranet de la Institución.
3. Se identificó normativa que refiere a áreas operativas cuya denominación ya no existe, toda vez que cambiaron de nombre a partir de la entrada en vigor del actual Manual de Organización General, el 1 de noviembre de 2019, como a se describe en el Anexo 1.
4. Se identificó normativa que incluye en su apartado de "marco normativo" legislaciones que se encuentran abrogadas y otras que no incluyen legislaciones aplicables vigentes, como se señala en el Anexo 2.

Por lo antes expuesto, se determinó una oportunidad de mejora, debido a que existe normativa registrada en el SANI y publicada en el portal de Intranet de la Institución que se encuentra desactualizada; por lo que requiere sea revisada y actualizada con la finalidad que incluya denominaciones de áreas operativas conforme al Manual de Organización General de SHF, así como legislación aplicable vigente.

Esta situación se dio a conocer el 06 de diciembre de 2022 a la persona servidora pública que funge como enlace designada por parte del área visitada, elaborando para tal efecto el acta de presentación respectiva, haciendo mención que con base en el artículo 24 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, contaba con cinco días hábiles para presentar y documentar las justificaciones y aclaraciones que correspondan, mismas que serían valoradas para ratificar o rectificar la procedencia de la oportunidad de mejora; en caso de no recibir respuesta en el plazo señalado, los mismos formarían parte de los resultados definitivos de la Visita de Mejora en mención. Al respecto, la unidad visitada no proporcionó información y/o documentación adicional en el periodo otorgado de cinco días hábiles, por lo que la oportunidad de mejora permanece con su recomendación.

*BA*



# FUNCIÓN PÚBLICA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.  
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y  
MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Hoja No.: 5 de 5  
Visita de Mejora:  
12/2022

Entidad Fiscalizada: Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Sector: Hacienda

Registro: 06820

Area fiscalizada: Dirección de Contraloría Interna

Título: Procesos y Normas Esenciales

Clave: 901

Tipo: Visita de Mejora

## VI. Monto por justificar, aclarar o recuperar

No se determinó monto por justificar, aclarar o recuperar, toda vez que se trató de una visita de mejora.

## VII. Resumen

De la revisión y análisis efectuados a la información y documentación proporcionada por unidad visitada, en materia de actualización, simplificación o modernización de los procesos y normas institucionales administrativas, se determinó una oportunidad de mejora; al respecto, la unidad visitada no proporcionó información y/o documentación adicional, en el periodo otorgado de cinco días hábiles, por lo que la oportunidad de mejora permanece con su recomendación, como se describe:

### RESULTADOS

### ACCIONES GENERADAS RECOMENDACIÓN DE MEJORA

1.- Existen manuales y procedimientos que requieren ser actualizados.

1

**Total**

**1**

## VIII. Opinión

Una vez verificada la actualización de los procesos y normas institucionales, se concluye que Sociedad Hipotecaria Federal promueve la mejora y simplificación de los procesos institucionales y el marco normativo interno que los regula, con acciones que apoyan el uso adecuado de recursos, el cumplimiento de los objetivos y la eliminación de márgenes de discrecionalidad; no obstante, existen manuales y procesos que requieren ser revisados y actualizados.

## IX. Cédula de Oportunidad de Mejora (Se adjunta cédula)